



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETIBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01383-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al informe secretarial y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

- 1. CORREGIR** el numeral primero de la providencia de 13 de febrero de 2023, en el sentido de indicar la dirección del domicilio del accionado, la cual corresponde a la **Carrera 43 C No. 4-16 Casa Piso 3**, y no como quedo consignado, en lo demás se mantiene incólume.
- 2. DISPONER** que esta providencia, hace parte integral de la corregida, mediante la cual se decidió de fondo el presente asunto.
- 3.** Líbrense los oficios ordenados en el numeral segundo de la providencia de fecha 13 de febrero de 2023.
- 4.** Cumplido lo anterior, remítanse las diligencias a la Comisaría de origen.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 166

HOY: 04 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría